

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2936 *PEFER E HIJOS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ESOJZAID, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios y accionistas de Pefer e Hijos, S.A. y de Esojzaid, S.L., celebradas el día 19 de mayo de 2026, aprobaron por unanimidad el Proyecto Común de Fusión por Absorción formulado con fecha 6 de mayo de 2026, en virtud del cual Pefer e Hijos, S.A. absorberá a Esojzaid, S.L., que se disolverá sin liquidación, transmitiéndose en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente por sucesión universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, siempre que sus créditos hubieran nacido antes de la fecha de depósito del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil y no estuvieran ya vencidos en dicho momento. La oposición deberá formularse mediante escrito dirigido a los órganos de administración de cualquiera de las sociedades participantes.

El Proyecto Común de Fusión, los Informes del Órgano de Administración de ambas sociedades, los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025, el Informe de Experto Independiente, así como los demás documentos exigidos por la normativa vigente, se encuentran a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores en los domicilios sociales de ambas entidades, sitos en Calle Galeón, Edificio 1, 3ºA, 04711, Almerimar, El Ejido (Almería).

La fusión se acoge al Régimen Especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En Almerimar, El Ejido, 19 de mayo de 2026.- La Administradora Única de Pefer e Hijos, S.A., Doña María Trinidad Fernández Fernández, El Administrador Único de Esojzaid, S.L., Don José María Díaz Suárez.

ID: A260022675-1